

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	079 DE ABRIL 27 DE 2016
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES MAYORES Y MENORES DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LAS DIFERENTES REDES HIDRAULICAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”.
VALOR INICIAL:	\$ 30.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	EIS (06) DIAS HABILES
CONTRATISTA:	“FERROELECTRICOS “EL ARRIERO “ R.L NUBIA VALDERRAMA CELIS C.C. 63.475.163 de Piedecuesta Representante Legal
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) DE MAYO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **NUBIA VALDERRAMA CELIS** identificada con cedula número 63.475.163 de Piedecuesta quien actúa como Representante Legal de **FERROELECTRICOS “EL ARRIERO”**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 079 DE 2016 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIALES MAYORES Y MENORES DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LAS DIFERENTES REDES HIDRAULICAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 079 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00138 de Abril 04 de 2.016; y RP. No. 16A00212 de fecha Abril 27 de 2.016.
3. Que según el acta de pago única de fecha Cuatro (04) de Mayo de 2.016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 079 de 2016 firmado el día 27 de Abril de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
		Vr EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	CONTRATO #079 DE 2016		\$ 30.000.000,00
27/04/2016	ACTA DE INICIO		
04/05/2016	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 30.000.000,00	
	SUB- TOTAL	\$ 30.000.000,00	
	SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
	SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 079 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

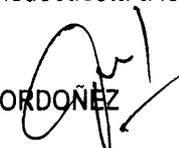
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

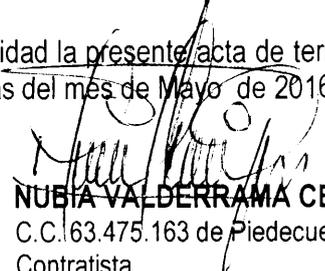
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 079 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **NUBIA VALDERRAMA CELIS** identificada con cedula número 63.475.163 de Piedecuesta quien actúa como Representante Legal de **FERROELECTRICOS "EL ARRIERO"**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 079 de 2016 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES MAYORES Y MENORES DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LAS DIFERENTES REDES HIDRAULICAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 079 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de 2016.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


NUBIA VALDERRAMA CELIS
 C.C.163.475.163 de Piedecuesta
 Contratista
FERROELECTRICOS "EL ARRIERO"

Reviso: S.V.


 V.B. Ing. Fabio Morales Sanabria
 Director Operativo